

Tomo -

Patencia

Año de 1783.

cuaderno n.º 6.



GM-CO 2.2

CAJ. 5

DOC. 153

Fol. 10

+

N.º 1.º

Relacion de las Obras de Carpinteria que se  
han trabajado en esta Comanda q. comenzo  
Junio 2.º de Junio, y acabo acabado 7.º del dho.  
con expresion de los formales q. han deveni-  
dado el Mro. y Ofz. de Carpinteria que en ella  
se contienen.

O

Sumaria. en la Casa del Sr. Governador  
nador a dos ventanas altas apai-  
dadas q. estaban derribadas de sus  
umbraladas, en las quitaron sus  
cercos, por estar los que tenían to-  
dos apollados, en esto se hizieron  
sus respectivos cabalotes, segun  
los vataban de q. se componen  
haciendo igualm. sus espichea pa-  
ra acurricular, tambien se han repa-  
rado todas las puertas, y demarcan-  
tarlas, y ajustado los gonales, por en-  
sin curso para venarlas; mas a la  
puerta que es del Corral, se puso  
en lo q. haze a la chapa un varrote  
p.º clavarla, por estar inutil el q.  
tenia y que se trabajaba.

Junales q. han devengado los operarios vig-  
ter. Dixar Valor P. P.

Mro Juan Rubio	6	à	10	7	4
Jove Ramirez	6	à	16	12	
Fran. Benbeni	6	à	16	12	
Expresion de jorn.				34	4
Por 6. jornales			à	10	7
Por 12. dho			à	16	12

34...4

D. Antonio Canabate Thom. te se Infant. e Ingeniero de  
traq. de los Costos, Plasas, y Montemas de V. M. en  
carg. del Detail de las R. Obras de fortificac. de la  
p. de Lima, y de esta Plaza, y sus fuertes.

Certifico q. la cantidad de treinta, y un peso, y qua-  
tro reales, que arriba se menciona, es la mi-  
ma, que debe abonarse al dho. y Ofiz. de Campes-  
t. por el trabajo que tienen deveng. en dhar  
Obras, tan que se han executado por disposi-  
on de D. Mariano Pustorda Thom. Coron. de Infant.  
Ing. en Segundo de los Costos de V. M. y Coman-  
de dho. Cuempo, con Intervencion de D. Jove  
Man. de Fable Comis. de Gra. de los Costos  
de V. M. y q. consta la firma en la Plaza  
del R. Felipe el Callao a 7. de Junio de 1783.

Esto bueno

Con mi Intervencion

Ant. Canabate

Mariano de Pustorda

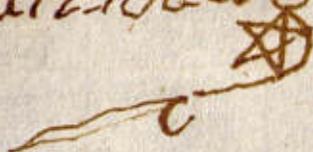
Juan Man. de Fable  
Comis. de Gra. de los Costos

Recivido de V. Comisario de Gra. y Ministro  
de N. Haz. treinta y un peso, y quatro reales

52

para ratificar los Tornaes de los Carpinteros  
que asisten trabajando en esta Plaza segun consta  
de la anterior certificacion. y por ver asi lo firmo  
en la Plaza del R. A. Principe del Callao a 7 de Junio  
de 1783.

son 31 p. 4ra.

Juan Bucio  


N<sup>o</sup> 2<sup>o</sup> [3]

Relacion en que se manifiestan las obras de Herencia, que se han executado en esta Plaza, del Callao, para habilitacion, de la obra vieja, p<sup>a</sup> la Bateria de Raphael.

Asaver

Por quatro botadores catzados de Azexo, para derasar los vestigios de murallas, que estan en dicha Bateria, los 9 pesos cinquenta, y una libra, a razon de una y quatro pesos 99. por su labranza.	12 <sup>..</sup> 2 <sup>..</sup>
Por una Serradura nueva, de Sapo p <sup>a</sup> la casa del S <sup>r</sup> Governador.	" 6 <sup>..</sup>
Por una llave nueva, que se hizo para la Serradura, de la Puerta de la Calle, y la composicion de dha. Serradura.	" 3 <sup>..</sup>
Por una llave nueva, que se hizo p <sup>a</sup> la Serradura del Serrajo de dha. puerta, y su composicion de dha. Serradura.	" 1 <sup>..</sup> 4
Por una llave nueva, y un Sapo p <sup>a</sup> la Serradura, de la puerta de la Sala.	" 2 <sup>..</sup>
Por un Serrajo con sus tornellas, para el portigo de la Puerta de la Calle.	" 1 <sup>..</sup> 4.
Por Catraz quatro Picarrazas, con que estan trabajando los vestigios de la Bateria, de S <sup>r</sup> Raphael, para las que puse diez libras de fierro nuevo, a dos pesos.	" 8 <sup>..</sup>
Por catraz dos botadores, y una Baxanta, a seis reales.	" 2 <sup>..</sup> 2
Por la calzadura, de la Chapa del martineti de mano y su perno.	" 8 <sup>..</sup>

F. D. D<sup>o</sup> P. A. L.

D<sup>r</sup> Antonio Canabata Hrenienta, de Infancia, e Ingeniero ordinario de los esp. Plasas y Puercas de S. M. y encargado del Detall. de las N. obras de fortificaciones de la capital de Lima, y de esta exporada Plaza, y sus fuertes.

Certifico que la cantidad de los quaxenta y quatro pesos quatro l. que arriba se mencionan, es la misma que debe abonarse al Almo Herenxo Man<sup>d</sup> de Dios, p<sup>a</sup> su cuenta devengada, en la obra que expresa mandada executar, p<sup>a</sup> disposicion de D<sup>r</sup> Mariano Puzala Hrenienta Coronel de Infancia, Ingeniero en Segundo de los esp. de Plaza, y Puercas, de S. M. y Commandante de dha.

cuando, con intervencion del Sr. D. Josef Manuel de Fagel, Comisario de  
gras, de los P. Cortos, y para qui consta, lo firmo en la Plaza del Calle  
en veina y ocho de Junio de mil setecientos ochenta y tres años.

Con mi Intervencion

Visto bueno

Mariano de Pasterlas

Mano de Fagel  
Favaga

Anto Canabate

Recivi del Sr. D. Joseph de Fagel Comisario de Guerra,  
Ministro de R. America la Cartida de quatro y quatro p. q.  
tra a. los mismos que lo pua la razon anteredente Cal  
y Junio 28 del 1783.

Man de Leon

Lon 44 p. 4u.

Relacion de las Obras de Carpint. que se  
han trabajado en esta semana que comen-  
zó Jueves 26. de Junio, y acabó Lunes 30. de  
la semana inmediata con expresion de los  
Jornales que han devengado el Año, y Ofi-  
ciales de Carpint.ª que en ella se conti-  
enen.

Primera-mente se han puesto dos  
chapas en la puerta grande del  
Señor Governador, la una en el  
Postigo, y la otra en la Puerta con  
todas sus aperos correspondientes,  
tambien se quitó la del Callejon, y  
la de otra puerta interior. Se ha  
formado para un pollo de la Preven-  
cion un puntal con largo de cinco  
y media varas, y quatro pulgadas  
de ancho, y se sigue trabajando.

Trabajos q. han de ser q. lo Operarios viguientes.

Valor p. R.

Moro Juan Bucio... 4... a... 10... 5..  
 Jove Promover... 1... a... 16... 8..  
 Expres. u. jornal... 13..

Por. h. jornal... a... 10... 5..  
 Por. h. d. h. g... a... 16... 8..  
 13..

D. Antonio Cañabate <sup>to</sup> Infamit. <sup>a</sup> Ing. eni.  
 Extraordin. de Exatos Plazas, y fronteras de S. M.  
 encarg. del Detall de las P. Obras de fortificaz.  
 de la Capit. de Lima, y de esta Plaza, y sus fuertes.

Certifico q. la cantidad de treve p. que arriba se  
 menciona, es la minima q. debe abonarse al  
 y fig. de Carpintero, por el trabajo q. tiene en deber  
 q. en d. h. a. P. Obras las q. se han executado  
 a cargo de D. Maximiano Pusterna <sup>to</sup> Coron. de  
 Infamit. Ing. enregando v. l. Exat. Plazas, y for-  
 tificaz. de S. M. y Comand. de d. h. Cuerpo con  
 la intervencion de D. Jove Man. de Tagle Comis. de  
 de Q. una v. l. Exat. de S. M. y para q. conste lo  
 firmo en la Plaza del S. F. Felipe del Callao a  
 30. de Junio de 1783.

Con mi intervencion Art. Cañabate

Visto bueno  
 Mariano de Bustos

Man. de Tagle  
 Naraja

Recivi del S. D. Jove Manuel de Tagle

Comisario de Guerra y Ministro de R.<sup>a</sup> Audiencia la Cantidad de  
trece pesos los mismos que expresa la Xarion antecedente Callao  
y Junio 30 de 1783.

Son 13 p<sup>os</sup>

Juan Bucio

D.<sup>o</sup> Maximiano Pusterla Chev. <sup>N.º 4.º</sup> Comand. ve Infant. <sup>6.º</sup>  
Ingeniero Enregundo, y Comand. ve los Destinados  
en esta Capital



Justifico q. el Sub Chev. ve Infant. D.  
Miguel de Entrerriarra nombrado In-  
geniero Voluntario por Sup. Decreto  
del Excmo C.º Juxtaq. ha estado emple-  
ado en las Ob. de las Callas, y para  
que pueda percibir la gratificac. ve  
treinta p.º que mensualm. ve le ti-  
enen asignados. Soy la presente  
en Lima a 30.º de Junio de 1780.

Maximiano de Pusterla

Recivi del Sr. Comand. ve Grava. y Infant.  
de D.º Hacienda: treinta p.º por la gra-  
tificacion q. mensualm. ve me tiene  
asignada y p.º q. conto lo firmé a 30.º de  
Junio de 1780.

Son 30 p.º

Miguel Estumang

N.º 5.º

D. Mariano Pustorda Thom. Coron. de Infant.  
Ingeniero en Segundo, y Comand.º de los desti-  
nados en esta Capital.

Certifico q. D. Manuel Manichuz,  
sobrestante de las R.ºs Obras del  
Callao, ha asistido puntualm.º a ellas  
cumpliendo con todos los encargos q.  
ha puesto a su cuidado el Ingeniero  
del Detall, desde el dia primero de Ju-  
nio, hasta el treinta del dho, y para q.  
pueda percibir el sueldo de treinta  
pesos q. mensualmente se le tienen asig-  
nados. Doy la presente en firma a 30.  
Junio de 1783..

Mariano de Pustorda

Re.º del Sr. Comis.º de Guerra, y Minist.º  
de R.º Hacienda: treinta p. de mi salario  
perteneviente al sueldo de la fha, y para q.  
conste lo firme a 30.º de Junio de 1783..

Con 30.º / +

Man.º Manichuz

Ovi  
 R. del S. D. Manuel Torre de Fajó  
 Aravaca Comisario de Guerra y Ministro  
 de R. Hacienda Cuarenta y cinco p. loy mis-  
 mo q. se me tiene conalador mensualm. co-  
 mo Sobrestante Interbentor, en las Oxnas. de  
 Ferraplener en la Plaza y Bateria de este  
 Puerto p. el Mes cumplido de la fecha; Minis-  
 terio de R. Hacienda del Callao y Junio 3.  
 de 1783

Martin Gomez

Ovi  
 N.º 15 p. +

~~U~~ N<sup>o</sup> 7

3

Recivi del Sr. D. Josef Manuel de Jaque Vasa  
ya Comisario de Guerra de los R. Excs, la Cantá  
dad de quarenta pesos correspondientes a la gratificacion  
q. tengo devengada en los dos meses corridos desde 1.<sup>o</sup>  
de Mayo de este Año, hasta el dia de la fha.

Lima y Junio 30 de 1793.

Don J. P. +

Ant. Canabate





du quarto.



SELLO QVARTO, VII QVAR-  
TILLO, AÑOS DE MIL SETE-  
CIENTOS OCHENTA Y QVA-  
TRO, Y OCHENTA Y CINCO.

Certifico y doi fee en quanto queda y ha lugar en  
derecho como es dia de la fecha me manifestò el Sr.  
comisario de guerra y ministro de R. N. Don D. Joseph de  
mud a sugeto diez reales q. importan diez y siete mil  
ochocientos y setenta y tres q. ha dado y pagado a los armados  
la obra de la Matexia q. se han conxuido en el  
Guerra al callao Francisco de Silva y Juan Timoteo  
Pomer cuyo pago a buena guerra el texnaplen al  
Ranj de la Matexia es. Miguel empenò a hacer de  
de el dia veinte de Diciembre de mil setecientos  
ochenta y dos hasta el veinte de septiembre el año  
siguiente de ochenta y tres por los respectivos libra-  
mientos al Sr. D. Mariano de Purcella comandan-  
te de Ingenieros los mismos q. existen en poder  
del referido Sr. comisario y para q. copie y obre  
los efectos q. haya lugar en derecho con la presen-  
ta de mandato verbal del Sr. D. comisario enan-  
do en la ciudad de Lima en 5 de Enero de mil  
setecientos ochenta y quatro año.

f

*[Handwritten signature]*  
Juan de Dios Vidal  
Gefe de la Audiencia  
D. D. D.